

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUÉBASE FERIADO LEGAL
PROGRESIVO A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICAN.**

MONTE PATRIA, 09.02.2016

DECRETO N° 1758

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del alcalde y concejales para periodo 2012 - 2016
- Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Certificado de Vacaciones progresivas presentado por funcionario de la dotación de la comuna de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal Progresivo, a contar del 01 de Febrero del 2016, al siguiente funcionario:

NOMBRE	Meses Cotizados	Equivalencia años	N° de Días Vacaciones
Patricia Inés Cortes Carmona	225	18	20

Anótese, Comuníquese y Archívese


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

FBM/lsar
Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado